ACTA DE ANTICIPO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal , se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Valparaíso:

SUPERVISOR	**LEIDER VIDAL GACIRIA**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	**CEDULA DE CIUDADANIA 40.081.819**
ARGO	**COORDINADOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

Por parte de la interventoría:

INTERVENTOR:	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Y por el otro:

CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.410.950-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ERNESTO VILLEGAS SANCHEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	1.004.153.213

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

Una vez recepcionado el Plan de inversión y buen manejo del anticipo presentado por parte de la FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA, referente al Convenio de Competitivo No. 008 - 2025

TIPO	Convenio de Asociación
No.	C.A-008-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
FECHA DE CELEBRACIÓN	5/11/2025
PLAZO	El plazo de ejecución estimado para el desarrollo del objeto del convenio es de hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de Inicio
VALOR	VALOR APORTE MUNICIPIO: CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($115.341.639) VALOR APORTES ESAL: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($12.460.000)
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN EFECTIVO: El MUNICIPIO desembolsará a la ESAL los recursos de la siguiente manera: El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al equivalente al

	cuarenta (40%) por ciento del valor del convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo. ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCION. Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la presentación de actas parciales de ejecución hasta el 90% del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por el 10% del valor del convenio, previa presentación de acta final y acta de liquidación del convenio; acta suscrita por supervisión y cooperante. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems:

	1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. 4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que exista cupo PAC. Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

	Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio.

	Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos. 5.3.2 DESEMBOLSOS APORTES ESAL La ESAL, realizará su aporte durante la ejecución del convenio y dará cumplimiento a la oferta presentada en el presente proceso, en la cual indicará el valor de los aportes y destinación de estos
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	2025000373 del 23 de octubre del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000417 del 05 de noviembre del 2025
No. GARANTÍA	PÓLIZA No. CHU-100011657, expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, el día 06/11/2025. Y CHU – 100061710 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Y considerando que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

INFORMACIÓN ANTICIPO

40% ANTICIPO	%	VALOR :	$ 46.136.656

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social así:

Periodo pagado:	octubre	
No. Planilla	7987075362	Empresa liquidadora:
Salud	EPS:ASMET SALUD EPS	$200.000
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$ 256.000
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	$ 8.400
APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	COMFACA	$ 64.000
APORTES A OTROS PARAFISCALES	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR. PASENA - SENA	$80.000
	Total:	$604.800

Según el pliego de condiciones y la minuta del contrato, el anticipo se debe manejar en una cuenta de ahorro separada a nombre del contratista:

CUENTA DE AHORRO	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
Cuenta de Ahorro - FUNDACION COLOMBIA PAZ Y	847-000014-51	BANCOLOMBIA S.A

VIDA identificado(a) con NIT. 901410950		

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento los requisitos exigidos para el desembolso del ANTICIPO y se autoriza el pago de esta en cuantía de cuarenta y seis millones cinto treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos M/cte, ($46.136.656) M/cte adjuntándose copia del plan de inversión a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Valparaíso, Departamento del Caquetá, a los 07 días del mes de noviembre del 2025.

Firma	Firma
LEIDER VIDAL GAVIRIA	Nombre FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	Contratista
Supervisor	